



# Asamblea General

Distr. general  
23 de octubre de 2019  
Español  
Original: francés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**35º período de sesiones**  
20 a 31 de enero de 2020

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Guinea-Bissau**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.19-18001 (S) 041119 151119



\* 1 9 1 8 0 0 1 \*

Se ruega reciclar



## Lista de siglas

|          |  |
|----------|--|
| CEDEAO   | Comunidad Económica de los Estados de África Occidental  |
| CNDH     | Comisión Nacional de Derechos Humanos  |
| GICJU    | Oficina de Información y Consultas Jurídicas   |
| MICS     | Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados  |
| OAGB     | Colegio de Abogados de Guinea-Bissau   |
| ODM      | Objetivos de Desarrollo del Milenio  |
| ONG      | Organización no gubernamental  |
| PAV      | Programa Ampliado de Inmunización  |
| PNSR     | Programa Nacional de Salud Reproductiva  |
| RESEN    | Informe sobre el Estado del Sistema Nacional de Enseñanza  |
| SICOPS   | Sistema Integrado de Gestión de Presencia y Asistencia del Personal de la Administración Pública |
| SIGRHF   | Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos y Finanzas Públicas                             |
| UEMAO    | Unión Económica y Monetaria de África Occidental   |
| UNIOGBIS | Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau        |

## Introducción

1. La República de Guinea-Bissau está situada en la costa occidental de África. El componente insular del país está compuesto por 88 islas e islotes que abarcan el 22 % del territorio nacional. El país estuvo bajo la administración portuguesa hasta su independencia en septiembre de 1974.

### I. Algunas consideraciones sobre el país

2. El poder se ejerce oficialmente a través de un sistema democrático multipartidista y semi-presidencialista. El presidente es elegido por un mandato de cinco años, renovable una vez. La Asamblea Nacional es elegida por cuatro años y existe una separación formal de los poderes presidencial, legislativo, gubernamental y judicial. Desde el conflicto político-militar de 1998, ningún gobierno ha podido finalizar su mandato debido a la inestabilidad política e institucional cíclica.

3. Ello se ha reflejado en el Índice Ibrahim de Gobernanza Africana de 2018, en el que Guinea-Bissau ocupó el puesto 42 de 54 países africanos. Esto no ha favorecido el crecimiento económico ni la aplicación de políticas sociales coherentes, como resultado de lo cual el país depende de la asistencia de la comunidad internacional en los sectores de la economía, la salud y la educación.

### II. Metodología

4. De conformidad con las directrices y orientaciones establecidas en la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, el presente informe fue redactado por un comité interministerial especial, integrado por representantes de la Asamblea Nacional, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Ministerio de Educación Nacional y Enseñanza Superior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comunidades, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de la Familia, la Mujer y la Protección Social y la Fiscalía General de la República, creada por el Decreto núm. 08/GMJDH/2019, de 23 de agosto, del Ministerio de Justicia, por delegación del Primer Ministro.

5. El presente informe abarca todo el territorio nacional y su elaboración ha sido posible gracias a la utilización de la metodología de consulta bibliográfica, la realización de encuestas, y el método de análisis comparativo entre elementos formales y materiales y los elementos fácticos de la vida cotidiana, es decir, la aplicación práctica de los instrumentos constitucionales y jurídicos.

6. El 18 de septiembre de 2009 se celebró un taller para consultar y validar el informe, en el que participaron instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos.

### III. El Estado de Guinea-Bissau y las recomendaciones formuladas en los ciclos primero y segundo

#### A. Aplicadas (totalmente, parcialmente/en curso o pendientes)

##### Instrumentos universales

*Totalmente aplicadas (recomendaciones 96.4, 96.5, 96.6, 96.7)*

7. Durante el período que abarca el informe, el Estado de Guinea-Bissau finalizó el proceso de ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (notificación, 2018) y el

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (notificación, 2018).

*Parcialmente aplicadas/en curso (recomendaciones 96.2, 96.9, 96.10, 96.37, 96.38)*

8. Algunas recomendaciones han sido parcialmente aplicadas: Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este importante instrumento ha sido aprobado por el Consejo de Ministros y el Parlamento, y está a la espera de su ratificación por el Presidente de la República y su notificación al depositario pertinente.

9. El Estado de Guinea-Bissau ya es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo y, de conformidad con el artículo 1 del Protocolo, el Estado de Guinea-Bissau reconoce la competencia del Comité de Derechos Humanos.

### **Reformas del sector de la justicia**

*Parcialmente aplicadas*

*En el ámbito de la infraestructura (recomendaciones 96.84, 96.85, 96.94, 96.91, 96.88, 96.101, 96.31, 96.110)*

10. Se ha avanzado lo suficiente en la construcción de algunas infraestructuras básicas, como la Casa de Justicia de Gabú, los tribunales de Canchungo, Mansoa y Bubaque, el Palacio de Justicia de Bissau, que alberga el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Ministerio Público y el Tribunal de Apelación.

11. También se han instalado puestos de registro de nacimientos en la zona norte (Cumura), en la provincia oriental (Contubuel) y en la zona sur (Fulacunda y Tite).

12. Además, con la descentralización de los servicios de registro de nacimientos, que antes se concentraban en la capital, Bissau, se ha producido un aumento significativo del número de niños inscritos al nacer, sin costo alguno, lo que facilita la tarea de los padres y tutores.

13. El Centro de Formación Judicial ha impartido cursos obligatorios de formación de dos años para los candidatos a la judicatura, así como cursos de actualización para los magistrados sin formación especializada en el ámbito de la judicatura, lo que ha mejorado la calidad técnica de las decisiones judiciales.

14. El Colegio de Abogados de Guinea-Bissau (OAGB, por sus siglas en portugués) también ha instituido, a partir de noviembre de 2017, una formación jurídica obligatoria de un año de duración para los nuevos abogados.

15. Se presentó una solicitud de exención de las costas judiciales para las personas económicamente desfavorecidas a través de la Oficina de Información y Consulta Jurídica (GICJU, por sus siglas en portugués).

16. Se han puesto en marcha nuevos servicios notariales y de registro civil en Bissau.

17. En cuanto a la mejora de la seguridad, se construyó la sede regional de la Policía Judicial (PJ) en Bubaque para fortalecer la intervención de los agentes de la PJ en el archipiélago de Bijagós, desincentivando así prácticas de la delincuencia organizada, como el narcotráfico y el lavado de dinero.

18. Todas estas intervenciones tienen por objeto fortalecer aún más el sistema judicial mejorando las condiciones de trabajo de los profesionales y facilitando el acceso de los ciudadanos a la justicia.

*En el ámbito de la modernización de los servicios (recomendaciones 96.31, 96.86, 96.87, 96.89, 96.90, 96.92, 96.83, 96.84)*

19. Se ha fortalecido el control del Ministerio sobre los ingresos internos a través de la bancarización del pago de tasas para facilitar el control efectivo de la recaudación de ingresos.

20. Se ha reforzado la capacidad de los agentes judiciales en el ámbito de la delincuencia y de la gestión de los procedimientos judiciales, así como la capacitación del personal judicial en el ejercicio de sus funciones.

21. Se ha puesto en marcha y ampliado el servicio de información y orientación jurídica en las regiones de Quinara y Tombali (Centre d'Accès à la Justice de Buba).

22. Todas las medidas adoptadas tienen por objeto, por una parte, acercar a los ciudadanos de estas regiones a la justicia y, por otra, limitar el recurso a la justicia privada y otras formas de justicia (tradicional y recurso a las autoridades policiales).

*En el ámbito legislativo (recomendaciones 96.83, 96.84, 96.85, 96.89, 96.92, 96.110)*

23. Las modificaciones introducidas en este ámbito tienen por objeto permitir que los agentes judiciales actúen de conformidad con el principio de legalidad, reforzando el dinamismo de esos agentes en el enjuiciamiento de los procesos penales y haciéndolos comparecer ante los tribunales con mayor rapidez. Así pues, el Parlamento aprobó leyes contra el tráfico de migrantes, el blanqueo de capitales y una nueva escala salarial de los jueces.

24. Además, se están redactando algunos instrumentos legislativos, mientras que otros ya han sido finalizados o incluso presentados al Parlamento por el Gobierno:

- Ley Orgánica del Servicio de Secretarías del Poder Judicial y del Ministerio Público, Reglamento para la Gestión de la Tesorería del Sector Judicial
- Estatuto de los Agentes Judiciales
- Anteproyecto del Código de Estado Civil
- Anteproyecto del Estatuto de los Guardias de Prisión
- Proyecto de Reglamento Interno de los Establecimientos Penitenciarios
- Proyecto de Decreto sobre la Oficina de Recuperación de Activos Procedentes del Delito
- Anteproyecto del Código de Protección Integral de los Niños

*Detenciones ilegales, tortura y malos tratos (recomendaciones 96.99, 96.50, 96.51, 96.101, 96.102, 96.103, 96.104, 96.106)*

25. La Constitución de la República de Guinea-Bissau, así como algunos instrumentos legislativos ordinarios, incluido el Código Penal, prohíben expresamente la tortura y los tratos crueles y degradantes. Sin embargo, estas prácticas son recurrentes en algunas comisarías de policía.

26. A fin de luchar contra la impunidad por las violaciones de los derechos humanos perpetradas por miembros de las fuerzas de seguridad, el Gobierno de Guinea-Bissau ha adoptado las medidas pertinentes, incluida la suspensión inmediata de todas las personas implicadas y la apertura de investigaciones disciplinarias, así como el envío de los respectivos casos a la Fiscalía para que se inicie un procedimiento ordinario, lo que en ocasiones ha dado lugar a la condena penal de las personas implicadas. También hay casos en espera de juicio.

- El caso de homicidio de un ciudadano en detención policial en Bissora ocurrido en 2016 dio lugar a la condena de cuatro agentes de policía implicados.
- En 2018 se condenó a un oficial de la Guardia Nacional a ocho años de prisión por la violación sexual de una ciudadana.

- El caso de agresión sexual perpetrada en 2017 por dos policías de la brigada modelo del “Bairro Militar” (uno de los distritos de la capital Bissau) contra una ciudadana que se encontraba bajo custodia policial en dicha brigada está a la espera de juicio.
- Los agentes de policía implicados en el homicidio en 2017 de un ciudadano sospechoso de robo, que murió por los golpes que recibió mientras permanecía bajo custodia policial en la brigada policial de la “zona sete” (Bissau), están a la espera de juicio.

27. Cabe destacar que es la primera vez que elementos de las fuerzas de seguridad son juzgados por actos de violación de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

28. Todas estas medidas de los órganos de la justicia penal apuntan a desalentar la práctica de los delitos cometidos por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que, en lugar de ser los guardianes de dichos derechos, cometen actos que vulneran esos derechos.

*Cooperación con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (recomendaciones 96.33, 65.32, 65.33)*

29. El Gobierno de Guinea-Bissau ha invitado a los procedimientos especiales a visitar el país. Atendiendo a esa invitación, la Relatora Especial sobre los derechos humanos y la extrema pobreza realizó una visita al país en 2014, y el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados visitó el país en 2015. Los relatores observaron hechos reales *in situ* y formularon numerosas recomendaciones que deberían merecer observaciones del Gobierno. Sin embargo, a falta de respuesta, las recomendaciones de los relatores se consideran aceptadas por las autoridades de Guinea-Bissau.

*Buenas prácticas (recomendaciones 96.93, 96.27)*

- Conferencia Internacional sobre los Derechos Humanos
- Conferencia Internacional sobre Justicia Restaurativa y Experiencias Comparativas
- Taller sobre la institucionalización del Instituto para el Acceso a la Justicia y la Defensa Pública
- Elaboración del Plan Nacional de Estado Civil y Estadísticas Digitales
- Definición de la hoja de ruta para la formulación del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Droga, la Delincuencia Organizada y la Reducción de Riesgos
- Firma de un acuerdo con la Facultad de Derecho de Bissau para la revisión del Código Civil, el Código de Procedimiento Civil y el Código de Procedimiento Penal
- Consolidación y ampliación de la oficina de registro de nacimientos en los centros de salud
- Taller conjunto con la CEDEAO sobre la evaluación del anterior Plan Nacional de Lucha contra la Droga, la Delincuencia Organizada y el Uso Indebido de Drogas
- Conferencia regional con el Tribunal de Justicia de la UEMAO sobre la armonización de la justicia comunitaria
- Suministro mensual por el Gobierno, a través del Tesoro Público, de 10 millones de francos CFA (unos 15.500 euros) para la alimentación de los reclusos en las diferentes cárceles del país

### **Reformas del sector de la defensa**

30. En cuanto a las fuerzas de defensa, puede decirse que a partir de 2015 Guinea-Bissau dio un salto cualitativo hacia la estabilización del papel de las fuerzas armadas en un estado de derecho democrático. Se han mantenido al margen de toda disputa política, que siempre ha conducido al cambio del orden constitucional, respondiendo así al precepto constitucional que prohíbe la intervención política de sus integrantes, a pesar de la crisis política desatada durante la última legislatura por actores políticos que obstruyeron la aplicación de importantes medidas de reforma en el sector de la defensa y la seguridad.

31. Los enfoques de las experiencias de desmovilización y reintegración no han tenido ningún efecto en el cambio del funcionamiento de las fuerzas de defensa y seguridad. Se necesitan políticas públicas que apliquen el marco jurídico recientemente revisado, con vistas a promover una auténtica fuerza de defensa y seguridad, respetando las normas de coexistencia en un estado de derecho democrático.

32. En ese sentido, el Gobierno, a través del Ministerio de Defensa Nacional, ha hecho posible la aprobación por la Asamblea Nacional de un conjunto de disposiciones legales destinadas a reglamentar la organización y el funcionamiento de las fuerzas armadas, a saber:

- El Código de Justicia Militar, que será promulgado por el Presidente de la República
- La Ley Orgánica de Justicia Militar (aún no aprobada por la Comisión Parlamentaria Especializada)
- El Reglamento de Disciplina Militar (Ley núm. 4/2015, de 3 de noviembre), que rige la organización y el funcionamiento de las fuerzas armadas

33. En materia de capacitación y aptitudes, el Ministerio de Defensa, en colaboración con la Sección de Derechos Humanos de la UNIOGBIS y a través del Instituto de Defensa Nacional y la División de Asuntos Sociales del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, viene impartiendo desde 2016 una formación por etapas en materia de derechos humanos para la difusión de los valores fundamentales de los derechos humanos en las unidades militares del país, con miras a crear una cultura de respeto de los derechos humanos en las fuerzas armadas:

- Capacitación básica en derechos humanos en todas las unidades militares.
- Preparación en 2016 de la Guía Práctica de Derechos Humanos para las Fuerzas Armadas.
- Capacitación de instructores en materia de derechos humanos en diversas zonas militares a mediados de junio y julio de 2019.
- Celebración de tres conferencias sobre relaciones cívico-militares, destinadas a explicar las bases de la subordinación al poder político establecido constitucionalmente.
- Seminario sobre el contenido de la reforma.
- Cursos intensivos de francés, inglés y alemán.
- Trabajo conjunto para el estudio del nivel de seguridad, del 19 al 23 de diciembre de 2016, realizado por el Instituto Nacional de Defensa y Seguridad y el Instituto Marítimo y Portuario.
- Rehabilitación de cinco infraestructuras militares, a saber, el Cuartel General de la Fuerza Aérea; el Cuartel General del Ejército; los Batallones de Gabu, Bafata, Quebo; el comando de la zona militar meridional y la labor de rehabilitación en curso del Cuartel de las Fuerzas Armadas. Asimismo, se brindó capacitación profesional a veinte (20) militares, diez (10) Guardias Nacionales y diez (10) Policías del Orden Público con fines de reintegración social.

### **Seguridad**

34. Se estima que 5.000 personas forman parte de las fuerzas de seguridad, si bien en esta etapa cumplen efectivamente funciones en esas fuerzas unas 3.500 personas.

35. La tendencia actual de las fuerzas de seguridad, teniendo en cuenta el reclutamiento de las fuerzas de policía y el reclutamiento de auxiliares, es garantizar el equilibrio de género.

36. Además, en los últimos años, cada vez son más las mujeres que ingresan en las estructuras operacionales de la policía en comparación con años anteriores. Cabe destacar la considerable presencia de mujeres policías en las comisarías (una media de 10 a 15 mujeres por comisaría).

37. A modo de ejemplo, cuatro (4) de las seis (6) comisarías de Bissau cuentan con mujeres que cumplen funciones directivas en ellas.

38. El caso más notable es el de la policía de tráfico, donde hay una presencia significativa de mujeres.

39. En el caso de los oficiales superiores, los suboficiales y los soldados, los hombres siguen siendo los más representados. Sin embargo, hay muchas mujeres oficiales superiores.

40. En cuanto a la capacitación, la mayor parte de las actividades realizadas a nivel local han sido de corta duración y la mayoría (60 %) está financiada por organizaciones de derechos humanos de las Naciones Unidas.

41. En cuanto a las comisarías de policía existentes, solo dos (2) de ellas fueron construidas partiendo de cero, con financiación de las Naciones Unidas y de conformidad con las normas internacionales. Las otras son comisarías que funcionan en edificios residenciales y no se ajustan a las normas internacionales.

42. Recientemente se rehabilitaron cuatro (4) comisarías de policía en Caïó, Mansoa, Nhacra y Ondame. También se han establecido seis (6) puestos de control de seguridad en Bissau y en algunos lugares del interior.

43. El comportamiento de la policía ha mejorado considerablemente en lo que respecta a la seguridad y la vigilancia de las concentraciones y reuniones, en parte debido al nivel de formación del nuevo personal contratado en los últimos años. Pero en cuanto a los uniformes y el equipo, la situación dista mucho de satisfacer las expectativas. Hay escasez de equipo, medios de transporte e infraestructura. También es bien conocida la falta de un plan estratégico de formación (reconversión, pasantías y formación a largo plazo).

44. En el ámbito de la cooperación, la Policía del Orden Público ha celebrado un acuerdo de asociación con la Policía de Seguridad Pública de Portugal, en virtud del cual dos agentes de policía viajan a Portugal cada año para obtener una maestría en ciencias policiales.

45. En lo que respecta a la Guardia Nacional, este organismo se ha beneficiado de pasantías en España, en el marco de una asociación existente con la Guardia Civil española. También cabe mencionar los programas de formación en el marco de la cooperación con el Gobierno de Timor Oriental por el cual se imparten cursos para sargentos, y con Rusia por el que se organizan cursos de licenciatura en ciencias policiales. Asimismo, en el marco de la cooperación con la República de Ghana, se lleva a cabo un programa de formación para diez agentes.

### **Administración pública**

46. En cuanto a la función pública y el trabajo, en los últimos cinco años ha habido una gran actividad legislativa en el contexto de la reforma y modernización de la administración pública, a saber, la aprobación de los siguientes instrumentos legislativos: Decreto-ley núm. 5/2009 (lineamientos generales de reforma); decretos-ley núms. 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (por el que se aprueba el régimen jurídico de incompatibilidad); Decreto-ley núm. 11/12 (Estatuto de Reforma de los Funcionarios y Agentes del Estado, Decreto núm. 12/12 (régimen jurídico de reclasificación y reconversión profesional); Decreto-ley núm. 13/12 (régimen de permisos, ausencias y licencias en la administración pública) y Decreto-ley núm. 14/12 (por el que se aprueban las normas y los principios que rigen la formación profesional en la administración pública); aprobación del plan de acción para la reforma de la administración pública.

47. Este plan tiene como objetivo reformar y modernizar la administración pública a través del Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos y Finanzas Públicas (SIGRAP y SIGRHFIP, por sus siglas en portugués), dos instrumentos que no han sido implementados debido a la falta de fondos para adquirir el programa informático necesario. También en el marco de la modernización de la administración pública, se ha puesto en marcha el programa SICOPS, un instrumento de control de presencia y asistencia del personal de la administración pública.



48. Asimismo, se ha aprobado en fecha reciente el marco orgánico de todos los ministerios, que destaca la innovación en la designación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **Buenas prácticas**

*Reforma de la administración pública (recomendación parcialmente aplicada 96.114)*

- Creación de una comisión para la gestión de la caja de pensión, creada con los aportes del 6 % de los sueldos de cada funcionario. Esta iniciativa de la Unión Nacional de Trabajadores, aprobada por el Gobierno, repercutirá fundamentalmente en la cuestión del derecho a la vivienda, con la construcción de cientos de viviendas sociales, entre otras cosas.

### **Educación**

*Mejorar el sistema educativo (recomendaciones 96.134, 96.136, 96.143)*

49. El Gobierno ha elaborado programas y planes estratégicos y ha aprobado legislación, a saber, el Programa del Sector Educativo (2009-2020), la Carta de Política Educativa de Guinea-Bissau (2017-2025), el Plan Sectorial de Educación (2017-2025), el Plan Estratégico Terra Ranka (2015-2025), el Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos y la Ley de Comedores Escolares y Estatuto de la Carrera Docente (Ley núm. 6/2018), pero la crisis política del país dificulta su aplicación.

*Mejorar la calidad de la educación y aumentar el número de matriculaciones en el sistema escolar (recomendación 96.135)*

50. Según datos de los estudios del RESEN, de los 88.949 niños que representan el 76 % de los niños matriculados en el primer año de la enseñanza básica, el 18 % abandona la escuela antes del sexto año de escolaridad. De esa cantidad, solo el 48 % llega al último grado de la enseñanza básica.

51. En las zonas rurales, sin embargo, las niñas tienen la mitad de oportunidades de finalizar la educación básica que los niños y, en las zonas urbanas, tienen 1,4 veces menos oportunidades que los niños. Del total de 1.674 escuelas de enseñanza básica unificada a nivel nacional, solo el 25 % ofrece el segundo ciclo completo (séptimo a noveno año de escolaridad).

52. A fin de aumentar el número de matriculaciones y eliminar el problema del ingreso tardío, el Gobierno ha preparado el programa 6-6, que alienta a los niños a ingresar en la enseñanza primaria a la edad ideal de 6 años. En agosto de 2018 el Ministerio de Educación Nacional promulgó la Orden núm. 02/GM/MEESJCD/2018 por la que se exime a los estudiantes con discapacidad del pago de las tasas escolares mensuales y periódicas.

53. A través del Programa de Educación de Calidad e Inclusiva, el Gobierno, en colaboración con sus asociados, ha creado instalaciones de acceso como rampas, aulas accesibles, mesas bajas, letrinas, etc. Sin embargo, no ofrece actividades de capacitación para los maestros ni otras condiciones materiales o pedagógicas (braille, lengua de señas) para satisfacer las necesidades de los niños con discapacidad.

54. En el país solo hay tres escuelas especiales, dos en Bissau (Bengala Blanca y Escuela Nacional para Sordos) y una en Bissorá, en la región de Oio, para los niños con discapacidad de todo el país.

55. Este programa no se extiende a la enseñanza superior (enseñanza universitaria y politécnica). La Ley de Bases del Sistema Educativo establece que la educación especial debe brindar una atención educativa adecuada a las personas con discapacidad física y psíquica, y que se debe garantizar el seguimiento y la complementariedad pedagógica de los alumnos de primaria con necesidades educativas especiales.

*Mejorar el sistema educativo nacional e incluir los derechos humanos en los planes de estudio (recomendación 96.137)*

56. Se está elaborando un proyecto de reforma de los planes de estudio. En el proyecto se han introducido contenidos de derechos humanos en los planes de estudio, en particular en el segundo y tercer ciclo de la enseñanza primaria. Existen enormes desafíos en relación con los recursos humanos, lo que repercute en la calidad de los servicios educativos prestados.

57. De los 8.866 maestros de escuelas públicas, solo el 43,32 % son docentes de plantilla (con contrato de permanencia) representando las nuevas admisiones el 26,57 %, mientras que los maestros con contrato de duración determinada financiados por el presupuesto público y los pagados por la comunidad en su conjunto constituyen el 30,11 %. La falta de personal docente capacitado y calificado, la mala gestión general de los recursos humanos, la ausencia de preparación técnica y pedagógica antes de incorporarse al sistema, la clasificación de los docentes en categorías de docentes de plantilla (titulares), contratados y recién llegados son factores que dificultan las perspectivas de carrera del personal docente. Solo el 39 % de los maestros de primaria están calificados y existe una diferencia salarial entre los maestros con el mismo nivel de formación y categoría.

*Aumentar los fondos destinados a la educación y aplicar la ley en el sector de la educación (recomendaciones 96.138, 96.139, 96.140, 96.142, 96.145, 96.146, 96.147, 96.150)*

58. El Gobierno destina el 14 % del Presupuesto General del Estado a la educación. De esa partida presupuestaria, el 85 % se invierte en salarios y solo el 11 % en gastos generales para actividades educativas, lo que hace que el Estado de Guinea Bissau dependa en gran medida de alianzas técnicas y financieras para el desarrollo de este sector.

59. La Ley de Bases del Sistema Educativo (Ley núm. 4/2011, de 29 de marzo de 2011) establece la enseñanza obligatoria, universal y gratuita hasta los 6 años de escolaridad (educación básica). Según los datos sobre la primera infancia, el 13 % de los niños de 36 a 59 meses se benefician de un programa educativo concebido para ese grupo de edad. Las diferencias entre las zonas urbanas-rurales y regionales son significativas, alcanzando el 29 % en las zonas urbanas, en comparación con solo el 4 % en las zonas rurales.

*Reducir las disparidades en el acceso a la educación (recomendación 96.144)*

60. Con el fin de aumentar la matriculación de niños en edad preescolar y reducir las disparidades entre las zonas rurales y urbanas, el Gobierno se ha comprometido a mejorar la cobertura del sector público, que actualmente es mínima, mediante la diversificación de la oferta preescolar.

61. Así pues, se ha previsto la introducción gradual de un curso preescolar de un año en las escuelas rurales, con un programa adaptado al desarrollo de un curso preescolar de dos años para niños de 4 a 5 años.

62. Las construcciones previstas en este subsector (aulas de preescolar) estarán principalmente orientadas a las regiones que tienen una baja tasa de finalización de la enseñanza primaria y una tasa bruta de escolarización entre los niños en edad preescolar inferior a la media nacional.

63. También se aplicarán medidas para armonizar y reducir la contribución de los hogares al funcionamiento de los jardines de infancia públicos existentes, a fin de facilitar el acceso de los niños procedentes de medios desfavorecidos. Se establecerán asociaciones con ONG para apoyar a los más desfavorecidos.

*Mejorar la infraestructura y el acceso a la educación para todos los niños (recomendaciones 96.141, 96.142)*

64. Pese a la construcción de algunas escuelas entre 2015 y 2017, principalmente en las regiones, el sector sigue enfrentándose a importantes problemas de infraestructura. La red de escuelas no tiene suficiente cobertura en todas las localidades de las regiones.

65. El 25,84 % de las 6.833 aulas del país está en buenas condiciones, el 24,76 % en mal estado (cuarteles al aire libre) y solo el 49,39 % tiene mejores condiciones, lo que representa un reto especial para la prolongación de las clases hasta la temporada de lluvias debido a las huelgas de maestros.

*Relanzar la política de fomento de la matriculación de las niñas en la escuela (recomendaciones 96.148, 96.149)*

66. Con el fin de reducir la brecha escolar entre niñas y niños, y superar las disparidades de género en el acceso a la educación, se están distribuyendo alimentos a los niños hasta el sexto grado como parte del proyecto de comedores escolares, que abarca alrededor del 80 % de las escuelas de todo el país.

67. En el marco del programa de educación de calidad e inclusiva, el Gobierno, con la colaboración de asociados, ha creado instalaciones de acceso como rampas, aulas accesibles, pizarrones bajos y letrinas.

68. Entre los niños en edad de ingresar en la escuela primaria (6 años) en Guinea-Bissau, la proporción de niños es ligeramente inferior (28 %) a la de niñas (30 %). El 31 % de los niños de esta edad asiste al primer grado de la escuela primaria.

## **Salud**

*Fortalecer el sistema de salud (recomendaciones 96.123, 96.131, 96.133)*

69. En cuanto a los medios para asignar recursos humanos, financieros y técnicos, el país, a través del Ministerio de Salud Pública, ha evaluado su Plan Nacional de Desarrollo Sanitario II 2008-2017, y está a la espera de la aprobación de su Plan Nacional de Desarrollo Sanitario III para el período 2018-2022, que enuncia todas las estrategias para los problemas mencionados y está dividido en ocho ejes principales, con un presupuesto aproximado de 214.000.000 de euros.

70. En lo que respecta al fortalecimiento del sistema sanitario, a pesar de la significativa reducción de las subvenciones del Fondo Mundial y debido a la baja tasa de absorción, de 2016 a 2019 las inversiones en esta esfera a través de las subvenciones del Fondo Mundial para la Tuberculosis y el VIH/Sida se situaron en torno a los 2.149.130 euros y se gastaron alrededor de 1.111.723 euros en infraestructuras, equipamiento hospitalario, formación de recursos humanos, etc.

*Recursos humanos (recomendación 96.123)*

71. A finales de 2007, había 2.546 trabajadores sanitarios, es decir, 17,3 trabajadores por cada 10.000 guineanos. Había 211 médicos, 1,4 médicos (nacionales y expatriados) por cada 10.000 habitantes, 2,3 enfermeras por cada 10.000 habitantes y 5,4 parteras por cada 10.000 mujeres en edad de procrear.

72. La evolución de los coeficientes ocupacionales de 10.000 habitantes fue favorable para todos los grupos profesionales, a excepción de los médicos y técnicos en radiología. Con todo, se observa poca diferenciación (solo el 29 % de todos los médicos son especialistas), una retención difícil y una distribución desigual (por nivel de atención, el personal ha disminuido en el ámbito de la atención primaria y ha aumentado en el de la atención secundaria y terciaria).

73. El peso porcentual de los profesionales de nivel superior ha aumentado ligeramente, el peso relativo de los profesionales intermedios se ha duplicado y el de los auxiliares es residual.

*Financiación del gasto en salud por parte del Estado (recomendación 96.129)*

74. Los asociados están contribuyendo más a la financiación del sector de la salud. La forma de participación de los asociados varía y depende de los protocolos anuales de colaboración bilateral o multilateral.

75. El 25 de marzo de 2015, el Gobierno de Guinea-Bissau presentó en Bruselas el Plan Estratégico y Operacional “Terra Ranka” 2015-2020 en el marco de la mesa redonda y obtuvo compromisos de financiación que superaron las expectativas.

76. El cumplimiento de estos compromisos se ha visto amenazado por la crisis política que se desató poco después y que continúa hasta la fecha a pesar de la celebración de elecciones parlamentarias en marzo de 2019.

77. La inversión del Estado en salud fluctúa considerablemente de un año a otro, nunca superando el 6 % del Presupuesto General del Estado, muy por debajo del 15 % establecido en el marco del compromiso de Abuya. La mayor ejecución del presupuesto de salud tuvo lugar en 2017, con un 11 %, que superó la previsión presupuestaria del 5,7 %.

*Reducir la mortalidad materna entre niños y adolescentes (recomendaciones 96.124, 96.125, 96.126, 96.127, 96.128)*

78. El objetivo de la Política Nacional de Salud es mejorar el estado de salud de la población. La reducción de la mortalidad infantil, especialmente la mortalidad neonatal y materna, debería ser el objetivo principal de las medidas del Gobierno y sus asociados.

79. Dado que el país no ha alcanzado el ODM 5, sus directrices programáticas en el marco del Programa Nacional de Salud Reproductiva (PNSR) se ajustan a la Campaña para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna, Neonatal e Infantil en África (CARMMA).

80. El objetivo principal de la Campaña y el PNSR es acelerar la disponibilidad y el uso de servicios de salud de calidad universalmente accesibles, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que son criterios esenciales para reducir la mortalidad materna a través del plan estratégico nacional Salud Reproductiva 2018-2022.

81. A pesar de la adopción de la política de recuperación de costos, se mantuvieron varios servicios gratuitos. Desde 2013, el Gobierno ha tomado medidas concienzudas para garantizar la gratuidad de las consultas y los medicamentos para las mujeres embarazadas, los niños menores de 5 años y las personas de edad (mayores de 60 años).

82. Un Foro Nacional sobre Salud Maternoinfantil, celebrado los días 12 y 13 de julio de 2016, demostró los efectos positivos de la gratuidad de la cobertura sanitaria. La Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) de 2014 también confirmó esta realidad, así como la reducción de la mortalidad infantil y en la niñez, a diferencia de la mortalidad materna.

83. En 2015, el Decreto núm. 08/GMSP/2015 estableció el plazo para la expedición de certificados de defunción materna y neonatal dentro de las 24 horas, y dispuso la creación del Comité Técnico de Evaluación de Defunciones Maternas y Neonatales.

*Servicio de inmunización y vigilancia epidemiológica Programa ampliado de inmunización*

84. Gracias a la aplicación de estrategias de vigilancia y las actividades de las campañas de vacunación ordinarias, el país obtuvo en diciembre de 2018 el certificado “País Libre de Polio”. A pesar de los avances, la inestabilidad política y la falta de participación en la adquisición de vacunas a veces han provocado el agotamiento de las existencias de antígenos y/o vacunas.

*Programa Nacional de Lucha contra el Paludismo*

85. En 2016, se introdujo en las regiones de Bafata y Gabu la quimioprevención del paludismo estacional, un tratamiento que reduce la transmisión del paludismo durante el período de alta transmisión en los meses de agosto a noviembre.

86. En las consultas y durante las campañas de vacunación ordinarias, se distribuyeron mosquiteros impregnados.

87. Se dispuso la confirmación obligatoria del diagnóstico antes del tratamiento y la gratuidad de los medicamentos contra el paludismo.

*Los retos*

88. A pesar de los esfuerzos mencionados para reducir la mortalidad materna e infantil, cabe mencionar algunos problemas, a saber:

- a) La falta de acceso a medicamentos gratuitos para los grupos destinatarios, debido al desconocimiento de los técnicos de salud;
- b) A veces, la inexistencia y/o escasez de existencias de medicamentos esenciales;
- c) Escasa participación de Dirección Regional de la Salud en la supervisión del funcionamiento de la cobertura de salud gratuita;
- d) Las huelgas ininterrumpidas en el país que, entre otras cosas, son hechos embarazosos que repercuten en los esfuerzos por reducir la mortalidad.

*En la esfera del VIH/Sida (recomendación 96.130)*

89. En cuanto a las orientaciones de la Política Nacional de Salud a partir de la adolescencia, la Política Nacional de Salud de 2017 da prioridad a la lucha contra las infecciones de transmisión sexual, el VIH/Sida y la hepatitis viral.

90. El Plan Estratégico Nacional en respuesta al Sida 2015-2020 forma parte del objetivo de “Reducir a cero las nuevas infecciones por el VIH, las muertes relacionadas con el Sida y la estigmatización” en la perspectiva de la estrategia de ONUSIDA 90-90-90, cuyo objetivo se prevé alcanzar en el año 2030.

91. Este plan está vinculado al Plan Estratégico de la CEDEAO sobre el Sida, que aborda la lucha contra el VIH/Sida en todas las etapas del ciclo de vida mediante la promoción del autodiagnóstico del VIH y la hepatitis viral, y la profilaxis previa a la exposición.

92. En 2018, el estudio biológico y socio-conductual y la estimación del tamaño de las poblaciones con mayor riesgo de infección por el VIH revelan qué grupos de población contribuyen a la propagación de la epidemia en el país, a saber, los profesionales del sexo (18 %); los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (3 %); los vendedores ambulantes (8,4 %); los jóvenes y transportistas interurbanos (5,9 %), los hombres uniformados (6,8 %) y los consumidores de drogas inyectables.

93. Ha mejorado el nivel de conocimientos de los jóvenes de 15 a 20 años sobre el VIH/Sida, pero hasta la fecha no se ha introducido la educación sexual en los planes de estudio.

94. Se han actualizado el Plan Estratégico Nacional 2019-2023, así como los protocolos de tratamiento, de acuerdo con la recomendación de la OMS sobre un nuevo tipo de medicamento antirretroviral.

95. A pesar del aumento del 40 % en el tratamiento de las personas que viven con el VIH/Sida, todavía hay desabastecimiento y un número insuficiente de medicamentos para los beneficiarios, así como fondos insuficientes para la aplicación del Plan Estratégico Nacional.

*Buenas prácticas*

96. Medidas concretas adoptadas en la esfera de la salud:

- Se llevó a cabo la compra, el almacenamiento y la distribución de medicamentos importados, de conformidad con las normas internacionales de calidad, mediante la licitación y adjudicación del contrato a una empresa privada.
- También en el marco de la gestión, la transparencia y el control de calidad de los medicamentos, se incineraron unas 20 toneladas de medicamentos caducados, en presencia de las autoridades competentes y los asociados (14 de septiembre de 2019).

*Protección de la mujer y el niño*

*Recomendación 96.41*

97. El Gobierno de Guinea-Bissau se ha comprometido a garantizar el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida política.

98. Aprobación de la Ley sobre la Paridad, núm. 4/2018. La Ley exige que al menos el 36 % de los candidatos a todos los cargos electivos sean mujeres.

99. El actual Gobierno de Guinea-Bissau cuenta con 11 mujeres entre sus 31 miembros.

100. El Consejo de Ministros aprobó en noviembre de 2017 la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género y su Plan de Acción.

*Recomendación 96.42*

101. Se ha designado un coordinador de ONU Mujeres para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing mediante la Directiva núm. 16/GMMFCS/2019.

*Recomendaciones 96.45, 96.46, 96.148, 96.149*

102. Es probable que se apliquen la legislación y las medidas vigentes en materia de igualdad de género en las esferas de la educación y la salud en Guinea-Bissau.

103. El establecimiento de un comedor escolar apoyado por el Programa Mundial de Alimentos en las zonas rurales ha alentado la asistencia de las niñas a la escuela, cuyo número ha aumentado.

*Recomendaciones 96.53, 96.54, 96.55, 96.56, 96.57, 96.59, 96.60, 96.61*

104. En junio de 2011, se aprobó la Ley núm. 14/2011 que prohíbe y penaliza la mutilación genital femenina en todo el país. La Ley se ve reforzada por medidas punitivas y campañas de sensibilización que contribuyen a desalentar esta práctica.

*Recomendaciones 96.29, 96.30*

105. En 2018 se creó el Comité Nacional para la Prevención y Lucha contra la Trata de Seres Humanos, así como la Red Interinstitucional de Trabajadores Sociales, que incluye a otros profesionales que trabajan en el ámbito de la protección y asistencia a niños vulnerables y víctimas de la violencia.

106. También se creó la Oficina para la Igualdad de Género en virtud de la Orden núm. 9/2015 de la Oficina del Ministro de la Mujer, la Familia y la Cohesión Social.

107. En 2010, se creó el Comité Nacional de la Beca por Excelencia para las adolescentes en situación difícil pero con buenos resultados académicos, en el marco de la asociación con la UEMAO a través del Centro de Desarrollo del Género de la CEDEAO.

108. Se ha iniciado el proceso de elaboración del Código de Protección Integral de la Infancia, con el apoyo de UNICEF y del Proyecto de Apoyo a los Niños Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos (PAPEV) de la Oficina Regional para África Occidental de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Su validación técnica está prevista para febrero de 2020.

109. En noviembre de 2017, el Gobierno aprobó dos importantes instrumentos de protección de la infancia, a saber, la Ley relativa al acogimiento Familiar y la Ley relativa a la autorización y supervisión de los hogares de acogida para niños y jóvenes.

## B. No aplicadas

### **Instrumentos universales (recomendaciones 96.1, 96.3, 96.11, 96.12, 96.13, 96.14, 96.15, 96.16 y 96.17)**

110. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y sus acuerdos sobre los privilegios e inmunidades; Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

### **Reformas**

*Sector de la Justicia (recomendaciones 65.87, 96.19, 96.20, 96.21, 96.22, 96.23, 96.24, 96.25, 96.26, 96.36, 96.90, 96.98, 96.108)*

111. Ley de protección de los defensores de los derechos humanos y periodistas.

112. Revisión del Estatuto de la CNDH e inscripción ante el Comité Internacional encargado de la coordinación de las instituciones nacionales de derechos humanos.

113. Plan Nacional de Derechos Humanos; creación del comité interministerial encargado del cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y de una ley que proteja a los denunciantes y testigos de delitos relacionados con la corrupción.

### **Pendientes (recomendación 65.75)**

114. Investigaciones sobre los asesinatos políticos y asesinatos de elementos de las fuerzas de defensa y de seguridad.

## C. Perspectivas

115. Las perspectivas que figuran a continuación reflejan el proyecto de programa del Gobierno Constitucional para la décima legislatura.

### **Justicia**

116. Fortalecer la capacidad institucional de los tribunales y de los jueces y fiscales.

117. Mejorar las condiciones de funcionamiento de los tribunales, mediante la construcción y el equipamiento de nuevos edificios, así como la rehabilitación de los ya existentes.

118. Fortalecer los programas de capacitación para todo el personal judicial.

119. Mejorar la carrera de los agentes judiciales, crear condiciones más dignas para el ejercicio de sus funciones.

120. Promover reformas legislativas, incluida la revisión de la legislación y los procedimientos penales, a fin de garantizar una mejor prevención y lucha contra la delincuencia.

121. Reforzar los mecanismos de protección de los derechos humanos.

122. Aplicar la política nacional de protección de los menores de edad y las mujeres, y crear un centro de atención psicológica y social y de seguimiento de las víctimas de la violencia.

123. Ampliar la red de establecimientos penitenciarios.

124. Fortalecer la capacidad institucional de la policía judicial.

125. Luchar activamente contra la corrupción y la promiscuidad entre el Estado y el sector privado.

126. Mejorar los mecanismos de lucha contra la delincuencia transnacional en general y, en particular, contra el tráfico de drogas (estupeficientes).
127. Aplicar y difundir el decreto-ley, así como su decreto de aplicación, que simplifica los procedimientos y el cálculo de las tasas debidas por los actos de registro.
128. Ampliar los servicios de identificación civil en la capital y en las capitales regionales.
129. Acelerar la informatización de los servicios del registro civil a fin de ampliar el acceso y mejorar la eficacia de los procedimientos.
130. Aprobar y poner en marcha el plan estratégico de estado civil.
131. Aprobar el nuevo código de estado civil.
132. Organizar los expedientes del registro de identificación civil y los registros centrales.
133. Promover la formación de los funcionarios del registro civil y los notarios.
134. Aplicar el Decreto núm. 1/2017 por el que se aprueba el Estatuto del Funcionario Judicial.
135. Implementar la Ley núm. 1/2018 sobre la Caja General de Justicia.

#### **Defensa**

136. Concluir la reforma de los sectores de defensa y seguridad, en particular mediante la reestructuración, el redimensionamiento y la modernización de las fuerzas de defensa y seguridad, así como el establecimiento de la caja de pensiones y primas para la desmovilización e integración de los combatientes por la libertad de la patria.
137. Aplicar la Ley de Carreras Militares.
138. Difundir las leyes, políticas y estrategias en el campo de la defensa dentro de las fuerzas armadas, y capacitar a sus integrantes sobre las leyes vigentes en ese sector.
139. Continuar y reforzar la política de dignidad de los luchadores por la libertad del país, en particular en lo que se refiere a sus necesidades en materia de vivienda, salud, integración social de las personas dependientes y, sobre todo, la educación de sus hijos.
140. Apostar por la formación de las Fuerzas de Defensa a través de cursos de formación y especialización en el país y en el extranjero.
141. Promover la participación de nuestras fuerzas de defensa en las misiones internacionales, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz.
142. Alentar la creación de programas que pongan los recursos humanos de las fuerzas de defensa y seguridad al servicio del desarrollo del país.
143. Mejorar las condiciones de los cuarteles.
144. Crear el Fondo de Asistencia Social y Rehabilitación de los Combatientes por la Libertad de la Patria.
145. Rehabilitar algunas infraestructuras militares, como las instalaciones de la Marina Nacional, de los paramilitares y el hospital de la base aérea de Bissau.
146. Promover la producción agrícola militar; y mejorar la gestión y la prestación de servicios del Hospital “Amizade Sino Guineense” (Hospital Militar Principal).

#### **Ministerio del Interior**

147. Garantizar la seguridad del proceso electoral.
148. Supervisar y gestionar los conflictos sociales.
149. Establecer puestos de avanzada (comisarías) en diversas partes del país.



150. Mejorar la gestión de los flujos transfronterizos y avanzar hacia el uso de tecnologías modernas en los pasos fronterizos.

151. Garantizar condiciones mínimas de patrullaje en los barrios y zonas sensibles de la ciudad.

152. Apostar por la formación de las fuerzas de seguridad a través de cursos de formación y especialización en el país y en el extranjero.

153. Fortalecer la capacidad de respuesta del Servicio Nacional de Protección Civil.

### **Educación**

154. Para la educación, proponemos:

- Revisar la ley básica del sector educativo a través de un amplio debate nacional para adaptarla a los desafíos y las necesidades actuales.
- Aumentar el presupuesto total del Estado para la educación al 15 % hasta el final de la legislatura y el presupuesto actual al 25 % con el fin de acelerar el logro de la educación primaria universal en 2025.
- Ampliar la oferta de la educación pública, aumentando el número de escuelas primarias de ciclo completo y de escuelas secundarias. En este contexto, construir 38 complejos escolares (desde el jardín de infantes hasta el noveno grado, 8 escuelas secundarias regionales y 8 escuelas de formación profesional (cada una de ellas en cada región).
- Aplicar el Estatuto de la Carrera Docente.
- Despolitizar el sistema a través de concursos públicos para los puestos de director de escuelas regionales y director de escuelas.
- Establecer un sistema de formación en el servicio para todos los directores de escuela, inspectores, maestros y educadores que ya trabajan en el sistema educativo.
- Establecer un sistema de gobierno electrónico en el sector de la educación e informatizar gradualmente las estructuras educativas (conexión en red).
- Realizar una evaluación de los planes de estudio de la enseñanza básica, velando, entre otras cosas, por la inclusión del contenido histórico del país en los libros de texto escolares.
- Garantizar la paridad de género en cuanto a la asistencia a las escuelas de enseñanza básica y reducir las disparidades en la enseñanza secundaria.
- Hacer extensivo el programa de comedores escolares a todas las escuelas públicas en los ciclos 1, 2 y 3 de la educación básica.
- Convertir las escuelas coránicas en madrazas.
- Formular y aplicar un Programa Nacional de Alfabetización.
- Formular y aplicar un programa para estudiantes con necesidades educativas especiales a nivel nacional.
- Supervisar y evaluar el impacto de las políticas educativas, en particular mediante la creación de pruebas de evaluación comparativa para los alumnos de primaria y secundaria.
- Establecer un sistema de evaluación del rendimiento para todas las partes interesadas en la educación mediante modelos de gestión basada en los resultados.
- Fortalecer la capacidad operacional de la Dirección General de Educación e Inspección General.
- Crear un Instituto Nacional de Becas para coordinar y desarrollar asociaciones en esta esfera, y revisar y actualizar el reglamento de becas.

- Ampliar la Universidad Amílcar Cabral con tres campus universitarios (uno por provincia), equipados con laboratorios y tecnología de la información y la comunicación.
- Crear el Instituto Politécnico de Guinea-Bissau que agrupará las siguientes escuelas superiores:
  - Escuela de Ingeniería y Escuela Superior de Petróleo y Minas; Escuela de Ciencias de la Educación; Escuela Superior de Ciencias Agrarias y Pesca
  - Escuela Superior de Medio Ambiente y Turismo; Escuela Superior de Artes
- Promover la creación de una estructura de apoyo para los estudiantes más desfavorecidos.
- Promover la investigación científica mediante la creación de un fondo de desarrollo científico y la concesión de becas para la investigación científica aplicada.
- Crear un programa de ciencias y formación para científicos.

### Salud

155. Garantizar a toda la población el acceso universal a servicios de salud de calidad mediante la creación de una red de centros de salud y la adopción del sistema de médicos de familia.

156. Dedicar anualmente el 10 % del presupuesto total del Estado y el 15 % del presupuesto actual al sector de la salud.

157. Dar prioridad absoluta a la reducción de la mortalidad infantil y materna mejorando la formación del personal directivo y las condiciones de atención de los partos.

158. Mejorar los servicios de salud reproductiva aumentando el número de consultas prenatales de las mujeres embarazadas y la proporción de partos asistidos por personal capacitado.

159. Ampliar la licencia de maternidad y crear incentivos para que las mujeres embarazadas participen en las consultas prenatales y en los controles de maternidad necesarios.

160. Fortalecer el Programa Nacional de Inmunización, utilizando fondos internos y externos (en particular la Alianza GAVI), y asegurar la cobertura universal de vacunación contra las principales enfermedades.

161. Asegurar que cada región tenga un médico de salud pública (que puede ser el delegado de salud) encargado de, entre otras cosas, la vigilancia epidemiológica.

162. Promover programas para vigilar y combatir el paludismo, el VIH/Sida, el cólera y otras enfermedades infecciosas, así como las enfermedades no transmisibles, como la hipertensión arterial y la diabetes.

163. Establecer una autoridad de medicamentos y garantizar la calidad de los medicamentos comercializados en el país.

164. Trabajar para que, al final de la legislatura, pueda haber un centro funcional de hemodiálisis, permitiendo el tratamiento en el país de la insuficiencia renal crónica.

165. Promover la creación de un sistema nacional de emergencias médicas.

166. Crear un Instituto Nacional de Sangre.

167. Promover, en colaboración con los colegios profesionales del sector, actividades de formación continua que permitan la actualización constante de los profesionales y la creación de un proceso de evaluación del desempeño para la promoción profesional.

168. Adoptar incentivos para la asignación de personal sanitario a las zonas rurales, alejadas y desfavorecidas.

169. Promover visitas de trabajo periódicas en el país de médicos y otros trabajadores de la salud de Guinea-Bissau que trabajan en el extranjero.

170. Crear salas de telemedicina en los distintos hospitales del país para discutir casos clínicos con médicos en el extranjero y, entre otras cosas, ayudar a interpretar pruebas diagnósticas complementarias.

171. Construir y equipar un centro hospitalario especializado en Guinea-Bissau para el tratamiento y la resolución de los casos más complejos, reduciendo significativamente las evacuaciones médicas en el extranjero.

172. Transformar el Laboratorio Nacional de Salud en un verdadero laboratorio conforme a las normas internacionales.

173. Establecer una Comisión Médica Nacional con mecanismos y procesos de trabajo revisados, simplificados y modernizados para promover la justicia social en la concesión de permisos de evacuación médica.

174. Establecer un mecanismo sistemático y eficaz para coordinar las actividades del sector de la salud con la participación de los asociados nacionales e internacionales a fin de aprovechar al máximo los recursos humanos, financieros y materiales, y acelerar la ejecución de las actividades.

### **Pobreza extrema, empleo, alimentos**

175. Asegurar una mejor distribución de la riqueza a través de políticas públicas inclusivas.

176. Promover y financiar programas y proyectos que tengan un impacto en las zonas rurales, la agricultura, la transformación del anacardo, la pesca artesanal y la transformación de los productos pesqueros, con la utilización de una mano de obra intensiva.

177. Promover actividades intensivas en mano de obra en las zonas rurales, utilizando el enfoque de trabajo por alimentos.

178. Mejorar gradualmente el entorno empresarial en Guinea-Bissau, aspirando a un mejor posicionamiento del país en el Índice Doing Business del Banco Mundial.

179. Apoyar la creación de capacidad del sector privado nacional, incluido el fortalecimiento institucional de sus organizaciones representativas.

180. Promover un diálogo permanente con el sector privado, en particular mediante la creación de un foro permanente de diálogo entre el Gobierno y el sector privado (Consejo Económico y Empresarial).

181. Revisar y aprobar las leyes relativas a las asociaciones público-privadas.

## **Conclusión**

182. El informe presentado expone fielmente la situación de los derechos humanos en Guinea-Bissau, y trata de dar respuesta a las recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en los últimos ciclos del examen periódico universal, en 2010 y 2015.

183. Como puede observarse, además de los aspectos introductorios, el texto se limita a reforzar la evolución de la protección y promoción de los derechos humanos en Guinea-Bissau entre enero de 2015 y agosto de 2019, y se presentan algunas perspectivas para los próximos años.

184. El informe describe los esfuerzos realizados por las autoridades nacionales para aplicar las recomendaciones formuladas, en particular durante los dos primeros años de la novena legislatura; por razones relacionadas con la crisis política e institucional que ha tenido un impacto negativo en la relación entre los órganos del aparato del Estado, todas las perspectivas de reforma que ya estaban en marcha se han visto frustradas.

185. Por esta razón, algunas recomendaciones no se han aplicado y otras solo se han aplicado parcialmente.

186. Las crisis institucionales cíclicas han socavado el funcionamiento normal de las instituciones estatales, lo que ha obstaculizado la consolidación del estado de derecho y afectado a la aplicación de las políticas socioeconómicas y la protección de los derechos humanos. No obstante, Guinea-Bissau espera invertir la situación actual aplicando el programa estratégico “Terra Ranka”, cuyos ejes estructurales se centran en el desarrollo del capital humano y la promoción de todos los derechos humanos, en particular de los más desfavorecidos, la lucha contra la impunidad y la corrupción, la reforma y modernización de los sectores de la justicia, la defensa y la seguridad, la lucha contra la pobreza, prestando especial atención a las zonas rurales, y la promoción de un desarrollo económico sostenible estrictamente condicionado al respeto de la protección y conservación del medio ambiente.

187. Con ese fin, el país espera poder seguir beneficiándose de la confianza y el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional para estabilizar el país y satisfacer las aspiraciones del pueblo guineano.

---